



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

#### Sres. Concejales:

D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

#### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

#### Sr. Interventor Acctal:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **8 de Febrero de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a ocho de Febrero de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

### ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se acompaña relación de cuentas, nº 1, por servicios y suministros facilitados a este Ayuntamiento por distintos proveedores y que importan la cantidad de 12.361'97 €. los Sres. reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capitulo de pésames, se acuerda trasladar el sentimiento de pesar de la Corporación a los familiares mas allegados de los vecinos recientemente fallecidos que a continuación se relacionan: D. José Cañizares Abalos, de C/ Virgen de Gracia, nº 69; D. Carlos Lara Pacheco, de C/ Nueva, 3; D<sup>a</sup> Carolina Miranda Serna, de C/ Carrera, 22; D. Antonio Medina Fernández, de C/ Puentezuela, 19; D<sup>a</sup> Isabel Aguilera Salazar, de C/ Nueva, 109 y D<sup>a</sup> Juana Cubillana Díaz, (Hermana de la Cruz), de C/ Empedrada, 25.

Así mismo, se deja constancia en Acta, del escrito de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, agradeciendo el gesto de haberles ofrecido la oportunidad de representar al SS. MM. Los Reyes Magos, e interesando que en próximo año los representen los tres Hermanos Mayores que no pudieron gozar de dicha oportunidad. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

3.- D. Ramón Soler Pérez, con domicilio en Cártama – Estación, Plaza Prolongo, nº 2, en representación de Frigoríficos Andaluces de Conservas de Carne, S.A., participa que resulta ser titular registral y propietario de las parcelas XXXII-A y XXXII-B del Polígono Industrial de Archidona, con una superficie de 1.235 m<sup>2</sup>. Que recientemente ha tenido conocimiento de que su



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

superficie ha quedado reducida a 465'75 m<sup>2</sup>, a consecuencia de haber sido ocupada la superficie que falta por parte de un vial y zona verde, cuyas obras han sido realizadas por este Ayuntamiento, por lo que interesa se le compensen económicamente la superficie ocupada con la cantidad de 6.000 pesetas metro cuadrado.

Los reunidos, visto el informe facilitado por la Oficina Técnica de Obras y Secretaría, de los que resultan ser ciertos los hechos denunciados por el interesado, si bien este Ayuntamiento desconocía que dicha mercantil era la titular registral de esos solares, pues estimaba que pertenecían a D. Juan Benitez Rodriguez, en desconocido paradero, tras pedir disculpas por el atropello ocasionado, acuerdan participar que los precios de venta m<sup>2</sup> de parcela en el Polígono Industrial que el Ayuntamiento en la actualidad tiene establecidos en localización similar a la que tienen sus parcelas, es de 5.138'60 pesetas, por lo que le elevan propuesta de compensación en dicha cantidad, rogando la aceptación de esta oferta para de inmediato proceder al pago.

4.- D. José Luis Garrido Vegas, Funcionario Municipal, interesa el reconocimiento del 8º Trienio, por llevar prestados 24 años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento. Los reunidos, visto el Informe de Secretaría, acuerdan reconocer el trienio interesado, con efectos económicos de 1º de Febrero.

5.- La Comisión Informativa de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Diputación Provincial, traslada dictámen por el que se aprueba el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, en el que se incluye la obra denominada "Ordenación y Pavimentación de C/ Egido", con un presupuesto total de 213.309'80 €. Los reunidos, quedan enterados, acordando trasladar documentación al Concejal Delegado de Obras, D. Antonio Galvez Moreno.

+++ Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

6.- D. José Vicente Astorga Miranda, con domicilio en C/ Carrera, nº 22, solicita causar baja en el servicio de recogida de basuras, por haber quedado desocupada la vivienda que constituye el primer piso del referido edificio. Los reunidos, visto el informe facilitado por Intervención, acuerdan participar al interesado que conforme a la Ordenanza Reguladora del Servicio, para causar baja en el servicio de basura, es preciso también causar baja en el de agua, por lo que de estar interesado deberá modificar su solicitud en el sentido de interesar la baja en ambos servicios.

7.- D. Juan Arjona Aguilera, con domicilio en C/ Nueva, nº 55, formula recurso de reposición contra el acuerdo de 7 de septiembre de 2001, por el que se informa favorablemente la licencia de apertura del Pub D'Alfonso. Los reunidos, visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, del que se trasladará copia al interesado, acuerdan desestimar las alegaciones formuladas por considerar ajustado a derecho el acuerdo impugnado. Contra la presente resolución el interesado podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación en forma.

8.- Por Secretaría se da cuenta del Informe emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos, Asesor Municipal, relativo a la situación en que se encuentra el Puente del Cortijo del Rincón, del que se desprende que el referido Puente se encuentra en situación de ruina estructural completa, por lo que



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

se propone como alternativa la demolición total de lo existente y la construcción de un nuevo puente cuyo presupuesto aproximado se calcula en la cantidad de 187.500 €. Los reunidos, a la vista del referido informe, acuerdan:

1.- Declarar el referido puente en estado de ruina inminente, ordenando a sus propietarios (D<sup>a</sup> María Dolores Martínez Martínez, con domicilio en Paseo de Miramar, nº 25-1º Málaga) su clausura a todo uso, ya sea peatonal o de tráfico rodado por el peligro que su utilización entraña y advirtiendo de ejecución subsidiaria en caso de incumplimiento de la anterior orden.

2.- Ordenar la colocación de barreras o hitos que impidan el uso del puente, en zona habilitada, así como carteles de prohibido el paso, por Peligro de Hundimiento, encargándose su ejecución inmediata al Sr. Maestro de Obras de este Ayuntamiento.

3.- Interesar ayuda para la nueva construcción del puente, ya que su existencia se estima necesaria para los agricultores y vecinos de la zona, a la Excm. Diputación Provincial; a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y a la Confederación Hidrográfica del Sur, (organismo que se entiende es el competente en la materia), trasladando al efecto copia del Informe emitido.

9.- D. José Luis Sillero Jiménez, con domicilio en C/ Villanueva de Tapia, nº 40 de esta ciudad, solicita la adjudicación del puesto marcado con el nº 23 del Mercado Municipal de Abastos, por cambio del anterior titular. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad autorizar el cambio de titularidad interesado, si bien el nuevo titular, deberá aportar el correspondiente Carnet de Manipulador de Alimentos, expedido a su favor, todo ello, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.

10.- D. José Muñoz Ruiz, empleado municipal, solicita para su hija María Rosa y para sí mismo, la ayuda económica establecida en Convenio para la adquisición de gafas y cristales graduados. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado al efecto, acuerdan autorizar el gasto de 72'12 €, por ambas monturas y 220'37 €, importe de ambos cristales graduados, debiéndose hacer efectivas dichas cantidades en la forma acostumbrada.

11.- D<sup>a</sup> Victoria Alba Reina, con domicilio en C/. Puerta de la Hoya, nº 8, limpiadora municipal, solicita el reconocimiento del sexto trienio, por llevar prestados dieciocho años de servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan reconocer la referida antigüedad, con efectos económicos de 1º de febrero.

12.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, contestando a anterior acuerdo de esta Comisión, interesando autorización para iniciar obras de Rehabilitación acogidas al Dcto. 166/99, comunica que por parte de esa Delegación no existe inconveniente, si bien la subvención no podrá percibirse, hasta tanto no se finalice el expediente administrativo. Los reunidos, quedan enterados, facilitándose a D. Antonio Galvez Moreno, Concejal Delegado de Obras, copia del referido escrito.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**13.-** Por el Sr. Domínguez Sánchez Lafuente, se presentan expedientes relativos a interesar al Instituto Andaluz de la Juventud, subvenciones, de conformidad a la Orden de 8 de enero de 2002, (BOJA nº 10, de fecha 24-01-02), para las siguientes actuaciones y actividades:

- ✓ Instalación de ascensor en el Centro de Información Juvenil.
- ✓ Actividad “Haz tu propia Música”.

Los reunidos, previa deliberación acuerdan aprobar los referidos proyectos, comprometiéndose a cumplir las exigencias establecidas en las referidas Ordenes y trasladado los expedientes a sus respectivos destinatarios a los efectos oportunos.

**14.-** Por el Sr. Alcalde, se informa a los asistentes que ante la problemática que se viene dando en otros municipios en materia de instalación de antenas de telefonía móvil, por lo que ha dado instrucciones a los Servicios Jurídicos Municipales, para que vayan elaborando una Ordenanza reguladora de esta materia tomando como base las Ordenanzas existentes en otros municipios. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, encargándose al Sr. Secretario el inicio de expediente.

### **15.- LICENCIAS DE OBRAS.**

1.- Chico Alberiz, S.L., con domicilio en calle Virgen de los Dolores, 24, presenta propuesta de urbanización junto al sector urbanizable SUR.H-1. Visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan dejar el tema sobre la mesa, pendiente de estudio por parte de la oficina técnica. Pasa a Comisión de Gobierno.

2.- Doña Angela, Doña Carmen Romero Montenegro y D. Juan Carrillo Ramírez, con domicilio en la Barriada de la Estación de la Romera, solicitan el inicio del expediente de reparcelación para la ejecución de las determinaciones de las NN.SS. en la UE.E-6. Previo estudio y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan teniendo en cuenta los problemas que se están produciendo entre los usuarios de los viales que comprende la actuación, que sea este Ayuntamiento quien de oficio inicie el expediente de ejecución de la unidad, siguiendo el procedimiento establecido según informe técnico que se adjunta.

3.- D. Bernard Clark & Kim Kindell, con domicilio en camino Fuente La Lana, Cortijo Peremne, solicita licencia para reforma de vivienda en paraje de Peremne, polígono 12, parcela 97. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo sustituir el pozo negro por fosa séptica y aportar certificado de intervención y cuestionario de estadística.

4.- D. Antonio Cruces Caballero, con domicilio en calle D. Carlos, 31. Solicita renovación de licencia concedida con fecha 27 de enero de 1.981. Visto el informe técnico y el dictámen favorable de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos, acuerdan autorizar la renovación



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

de licencia interesada, si bien deberá de aportar documentación técnica que se adapte a la legislación vigente y adecuar las tasas a los actuales precios.

5.- Antonio Fernández Paredes y D. Antonio Arjona Arjona, con domicilio en calle Málaga, 45, solicitan licencia para la construcción de nave industrial en el Nuevo Polígono Industrial parcelas, 31, 32 y 33. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

6.- D<sup>a</sup> María José Delgado Campillo y D. Jesús Valverde Morente, con domicilio en Barriada Huertas del Río número 54, solicitan licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en dicha Barriada. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística y certificado de intervención.

7.- Comercial Cárnicas Archidona, S.L., con domicilio en polígono industrial parcela, 35, solicita licencia para la ampliación de nave en el domicilio indicado. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de estadística y certificado de intervención.

8.- D. Alberto Lara Arjona, con domicilio en calle Carrera, 1-2º-B, solicita licencia para construcción de nave en Nuevo Polígono Industrial parcela, 54. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, condicionado a la presentación del certificado de intervención.

9.- D<sup>a</sup> María de los Reyes Blanco Rico en representación de EDICIONES ALJIBE, S.L., con domicilio en calle Pavía, 8, solicita el cambio de titularidad de la licencia de obras expedida a nombre de INSTALACIONES HERMANOS MONTILLA, S.L. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan autorizar el cambio de titularidad de la licencia concedida, instando a la interesada a que ejecute las obras en breve.

10.- D<sup>a</sup> Higinia Alba Reina, con domicilio en calle D. Ricardo, 4, presenta escrito por el que solicita se le admita solicitud para obras de Rehabilitación autonómica, que ha sido presentada fuera de plazo, por encontrarse hospitalizada durante el periodo de presentación en voluntaria. Previo estudio y visto el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan, dejar el tema pendiente de ser tratado por la Comisión que se creará para la calificación de las solicitudes.



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

11.- D. Francisco Licerias Fernández, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 74, solicita licencia para la construcción de garaje en la calle de nueva apertura a espaldas de su domicilio. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien, la cubierta será de teja árabe, la puerta de la cochera de madera o revestida de este material, la chimenea, en caso de haberla, se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada.

12.- D. Rafael Espinar Roper, con domicilio en calle Virgen de Gracia, 51, solicita licencia para vallado de finca en paraje de Las Lagunillas. Visto el informe técnico y el dictámen de la Comisión Informativa de Obras, los reunidos acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, si bien deberá de retranquearse 6 metros del eje del camino y utilizar malla cinética.

13.- Vuelve a esta Comisión Informativa la petición de D. Manuel Gemar Sánchez-Lafuente, con domicilio en Avda. de Andalucía número 1, para la ampliación de local en su domicilio, y respecto de la cuál la Comisión de Gobierno de 11 de enero de 2002 dejara pendiente de resolución a reserva de la emisión de informe jurídico y técnico. A la vista del informe emitido por el Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, D. Eduardo Aguilar Muñoz, y del Arquitecto Municipal, los reunidos, a propuesta del Sr. Galvez Moreno, acuerdan dejar pendiente la resolución del asunto, hasta tanto por los referidos señores se emita informe por escrito.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números:
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 6, 9, 10, 11, 15.3, 15.4, 15.5, 15.6, 15.7, 15.8, 15.9, 15.11 y 15.12.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,